

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO; PUEBLA.
COMITÉ DE OBRA PÚBLICA
ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA
PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. MCP-DOP/FORTA-20-15

DICTAMEN DE FALLO

Siendo las **9:10** horas del día **12 de noviembre de 2020**, se lleva a cabo el dictamen de fallo correspondiente al proceso de adjudicación de obra pública y servicios relacionados mediante procedimiento por invitación a cuando menos **tres Personas** número **MCP-DOP/FORTA-20-15**, relativo a la obra **RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE CORAL UNO ENTRE CALLE QUOTO Y CALLE DEL SOL**. Ubicada en Chautenco, Municipio de Cuautlancingo; Puebla.

I- Criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, artículo 36 fracción III cuarto párrafo, así como el artículo 44 de su reglamento

I.1.-Reseña cronológica de los actos del procedimiento

FECHA DE CONVOCATORIA/ INVITACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DE REUNIÓN PARA LA VISITA AL SITIO DE LA OBRA	LUGAR Y FECHA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
3 DE NOVIEMBRE DE 2020	6 DE NOVIEMBRE 2020 A LAS 9:30 HRS EN LAS OFICINAS DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA.	6 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 10:45 HRS EN LAS OFICINAS DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA.	10 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 10:00 HRS EN LAS OFICINAS DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA.

Para dar inicio al acto de revisión y dictamen de las propuestas presentadas, se informa que las proposiciones se analizaron de dos formas: una de manera cuantitativa, donde para la recepción de las proposiciones solo basto con la presentación de los documentos sin entrar en la revisión de su contenido y, la segunda, de manera cualitativa, donde se realizó, el estudio detallado de las proposiciones presentadas a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de la condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

II.-Listado de empresas aceptadas y/o desechadas.

En relación a la revisión cuantitativa efectuada en el Acto de Presentación y Apertura de propuestas, celebrado el día 10 de noviembre de 2020, y de acuerdo a la revisión cualitativa de las propuestas, se emite el resultado; encontrándose los siguientes motivos de aceptación o descalificación de acuerdo a lo estipulado en las bases, la Ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el Estado de Puebla y su reglamento; en donde se detecta que las propuestas legales, técnicas y económicas de las empresas participantes cumplen con respecto a la entrega de todos los documentos solicitados en cada uno de los incisos plasmados en las bases; haciendo mención de los montos presentados en cada una de las propuestas económicas sin I.V.A. ubicándolas de menor a mayor son los siguientes:

No.	LICITANTES INVITADOS	Desechada/Aceptada	MONTOS ANTES DE I.V.A.
1	DAVID LÓPEZ DOMÍNGUEZ	Aceptada	\$ 1,018,938.14
2	HUMBERTO PÉREZ COTE	Desechada	\$ 1,014,885.92
3	MARÍA DE LOS ÁNGELES FERNÁNDEZ HUERTA	Desechada	\$ 997,300.69

DICTAMEN DE FALLO

III. Razones técnicas o económicas por las que se aceptan o desechan las propuestas.

Una vez hecho el análisis de propuestas, procedemos a efectuar la evaluación cualitativa a las proposiciones técnicas y económicas, tomando en consideración los puntos solicitados en las bases de del procedimiento de adjudicación mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas, que se han incumplido, y una vez terminada esta revisión, se determinó desechar las propuestas de los siguientes licitantes invitados, por las razones legales, técnicas y económicas que a continuación se enlistan: -

Resultado del análisis cualitativo

EMPRESA	MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO
HUMBERTO PÉREZ COTE	- - - - -
MARÍA DE LOS ÁNGELES FERNÁNDEZ HUERTA	- - - - -

HUMBERTO PÉREZ COTE

Su propuesta es descalificada conforme a lo siguiente:

Una vez hecho el análisis cuantitativo y cualitativo a la propuesta presentada por la empresa, se verifica que cumplió con lo solicitado en las bases para este concurso, por lo que se determina la solvencia legal, técnica y económica, se descalifica porque su propuesta económica resulta no conveniente para el H. Ayuntamiento de Cuautlancingo; Puebla.

MARÍA DE LOS ÁNGELES FERNÁNDEZ HUERTA

Su propuesta es descalificada conforme a lo siguiente:

Una vez hecho el análisis cuantitativo y cualitativo a la propuesta presentada por la empresa, se verifica que cumplió con lo solicitado en las bases para este concurso, por lo que se determina la solvencia legal, técnica y económica, se descalifica porque su propuesta económica resulta no conveniente para el H. Ayuntamiento de Cuautlancingo; Puebla.

DAVID LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Su propuesta es aceptada conforme a lo siguiente:

Una vez hecho el análisis cuantitativo y cualitativo a la propuesta presentada por la empresa, se verifica que cumplió con lo solicitado en las bases para este concurso, por lo que se determina la solvencia legal, técnica y económica, además de ser la propuesta que resulta económicamente más conveniente para el H. Ayuntamiento de Cuautlancingo; Puebla.

DICTAMEN:

El Comité Municipal de Obra Pública del Municipio de Cuautlancingo, Con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, una vez realizada la revisión cuantitativa y cualitativa de las propuestas, dictamina que el contrato de obra pública y servicios relacionados con la misma correspondiente a la obra: **RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE CORAL UNO ENTRE CALLE QUOTO Y CALLE DEL SOL.** Se adjudica a la persona moral: **DAVID LÓPEZ DOMÍNGUEZ** Representada por el C. **DAVID LÓPEZ DOMÍNGUEZ**; por un monto de **\$ 997,300.69 (Novecientos noventa y siete mil trescientos pesos 69/100 M.N.)** sin I.V.A., porque resulta

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO; PUEBLA.

COMITÉ DE OBRA PÚBLICA

ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. MCP-DOP/FORTA-20-15

DICTAMEN DE FALLO

solvente y reúne los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Así lo dictamina el Comité Municipal de Obra Pública del Municipio de Cuautlancingo, previa lectura de la presente y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada siendo las 9:30 horas del día de su inicio, levantándose en original.

COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

Presidente del comité municipal de obra publica

C. María Guadalupe Daniel Hernández

Secretario Técnico

Secretario Ejecutivo

Ing. José Luis Flores Amastal

C. José María Meza Pérez

Contralor

L.A.P. Oscar Alfonso Ramírez Sarmiento

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO; PUEBLA.

COMITÉ DE OBRA PÚBLICA

**ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA
PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. MCP-DOP/FORTA-20-15**

DICTAMEN DE FALLO

Vocal 1

Vocal 2

C. Ariadna Elizabeth Meléndez Sarmiento

C. Alberto Canales Flores

Vocal 3

C. Patricia Mendieta Ramos